

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que se citan, se declaran decaídas a las personas que se citan y se acude a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino (BOJA núm. 214, 4 de noviembre).

Por Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que se citan, se declaran decaídas a las personas que se citan y se acude a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino (BOJA núm. 214, 4 de noviembre). Se ha advertido en la adjudicación de destinos contenida en la mencionada Resolución de 29 de octubre de 2024 error material que afectaría a la asignación efectiva de vacantes conforme a las preferencias manifestadas por los aspirantes, por lo que se considera procedente la corrección de tal error.

Como consecuencia del error material advertido que ha sido confirmado por esta Administración, resulta proporcionado conceder un nuevo plazo de toma de posesión a los aspirantes que figurarán con un destino distinto en el Anexo I Aspirantes nombrados personal estatutario fijo de la señalada Resolución de 29 de octubre de 2024, en la categoría de Enfermero/a.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el Anexo I Aspirantes nombrados personal estatutario fijo de la Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre, a las

00316072

personas aspirantes que se citan, se declaran decaídas a las personas que se citan y se acude a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino (BOJA núm. 214, 4 de noviembre).

Página 53305/6 y 53305/7.
Donde dice:

ANEXO I**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNT. TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
***6137**	CORTES AZOR, YOLANDA	100	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS
***6140**	JEREZ MARÍN, CRISTINA MARÍA	100	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS

Debe decir:

ANEXO I**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNT. TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
***6137**	CORTES AZOR, YOLANDA	100	4923	HOSPITAL DE BAZA
***6140**	JEREZ MARÍN, CRISTINA MARÍA	100	4922	HOSPITAL DE MOTRIL

Segundo. Conceder a doña Cortes Azor, Yolanda, con DNI ***6137**, y doña Jerez Marín, Cristina María, con DNI ***6140**, de conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, un nuevo plazo de toma de posesión de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente hábil al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderá los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas si, transcurrido dicho plazo, no se haya incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

La toma de posesión en el nuevo destino deberá producir efectos a la candidata doña Cortes Azor, Yolanda, con DNI ***6137**, desde el día 2 de diciembre de 2024, fecha en la que toma posesión de la plaza adjudicada mediante la mencionada Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 214, de 4 de noviembre).

Asimismo, la toma de posesión en el nuevo destino deberá producir efectos a la candidata doña Jerez Marín, Cristina María, con DNI ***6140**, desde el día 6 de noviembre de 2024, fecha en la que toma posesión de la plaza adjudicada mediante la mencionada Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 214, de 4 noviembre).

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

00316072